

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
	Consecutivo	004
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Consolidación de una Ciudad libre de violencias y discriminaciones por razones de sexo y género en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Helda Marino Mendoza	
Dependencia solicitante:	Oficina de la Mujer, Equidad y Género	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La necesidad del proyecto denominado Consolidación de una ciudad libre de violencias por razones de sexo y género, se justifica con base en las siguientes consideraciones jurídicas y técnicas que se desarrollan a continuación:</p> <p>De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para garantizar la igualdad real y efectiva de derechos y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".</p> <p>Asimismo, a través del artículo 43 se eleva a rango constitucional la protección de la mujer en razón del sexo y género, de la siguiente forma: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación."</p> <p>En este sentido, el Estado Colombiano ha adoptado múltiples mecanismos de carácter normativo con el fin de promover las condiciones reales y efectivas para el acceso y garantía de los derechos de las mujeres y prevenir toda forma de violencia y discriminación.</p> <p>Es así, como mediante la Ley 51 de 1981 fue aprobada La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW- y ratificada en enero de 1982; Tratado internacional adoptado en 1980 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual los Estados partes se comprometen a seguir una política encaminada a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra, y a su vez se comprometen a</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>adoptar medidas legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda forma de discriminación contra la mujer.</p> <p>El 10 de marzo de 1996, Colombia ratifica la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para" a través de la cual todos los Estados partes condenan toda forma de violencia contra las mujeres y se convienen adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.</p> <p>Posteriormente, en Colombia, se expide la Ley 1257 de 2008, considerada como un hito en la apuesta por la erradicación de las violencias contra las mujeres y que tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.</p> <p>El artículo 9° de esta citada Ley establece que todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social como medidas de sensibilización. Como competencia de las entidades territoriales determina que los Departamentos y Municipios deberán:</p> <p>"1. Incluir el tema de violencia contra las mujeres en la agenda de los Consejos para la Política Social. 2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia."</p> <p>Barranquilla, a través del Acuerdo 020 de 2022 adoptó la Política Pública de mujeres y equidad de género, la cual tiene como objetivo general: "Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito de Barranquilla de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito de Barranquilla". Esta Política Pública representa el marco de acción social, político e institucional que contribuye a transformar las condiciones de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten en la ciudad.</p> <p>La Agenda de desarrollo sostenible ODS - Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. El objetivo No. 5 corresponde a Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, en el que se contempla eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Comprendiendo que, para avanzar en el desarrollo social, económico y político de la ciudad es necesario trabajar en la desigualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, el distrito de Barranquilla ha dispuesto a través de del artículo 39 del Decreto Acordal 0801 de 2020 las siguientes funciones primarias a cargo de la Mujer y Equidad de Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar las acciones administrativas, de planeación, monitoreo y coordinación necesarias para garantizar la implementación de programas, proyectos y estrategias que contribuyan a reconocer garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en condiciones de igualdad real de oportunidades y equidad de género. •Diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la transformación de patrones y prácticas culturales que perpetúan las condiciones de inequidad, subordinación y desigualdad. <p>En desarrollo de estas funciones, la Oficina de la Mujer, brinda ofertas institucionales para el acceso y el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia y a su vez, implementa estrategias para promover la eliminación de las violencias que afectan a las mujeres a través de diversas metodologías</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>para impactar a diferentes públicos para la transformación cultural y avanzar en una ciudad segura para las mujeres.</p> <p>Acorde con esta finalidad misional, el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Barranquilla a otro Nivel" dentro de la línea estratégica CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA contiene el componente: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS definido en el artículo 12, el cual se caracteriza por la atención específica a diversos grupos poblacionales, abordando sus necesidades particulares con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su identidad y promover la construcción de paz en la ciudad.</p> <p>Su objetivo fundamental es mejorar las condiciones de vida de las comunidades, fortalecer la cohesión social y contribuir a la construcción de una Barranquilla más pacífica, incluyente y respetuosa de la diversidad buscando abordar las necesidades específicas de los grupos poblacionales, garantizando al mismo tiempo el respeto y la promoción de los Derechos Humanos de todas las personas, en línea con los principios de inclusión y justicia social. Esto se logra a través de acciones concretas que van desde el fortalecimiento de los servicios sociales hasta la promoción de la participación ciudadana y el diálogo intercultural.</p> <p>Este componente, reafirma que los esfuerzos de la entidad se encuentran encaminados a brindar garantías que los habitantes del distrito de Barranquilla merecen en lo relacionado a servicios sociales de calidad para lograr potenciar aún más nuestro capital humano, sin ningún tipo de discriminación, especialmente orientada a brindar mecanismos de prevención situacional, mejorar la convivencia aumentando la capacidad ciudadana para resolver de forma autónoma sus problemáticas, y así incrementar la cohesión y el tejido social.</p> <p>Dentro de los programas que abarca este componente, se encuentra "Barranquilla avanza hacia la igualdad de género y diversidad" diseñado para promover la participación activa de las mujeres y las personas y del sector LGBTIQ+ en todos los ámbitos de la vida, garantizando su pleno acceso a los derechos y oportunidades. Con un enfoque centrado en la equidad de género y la inclusión de la diversidad. Este programa busca fortalecer el empoderamiento de mujeres y personas del sector social LGBTIQ+, brindarles apoyo integral y fomentar una cultura de respeto, igualdad y no discriminación en la ciudad. A través de acciones concretas en áreas como la educación, el empleo, la salud, la seguridad y la participación política, se trabajará para eliminar las barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres y las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de géneros diversos, construyendo así una ciudad más inclusiva, justa y equitativa para todas y todos.</p> <p>Este programa se contempla como un espacio para generar transformaciones en las estructuras y prácticas sociales y culturales que reproducen la discriminación en razón al sexo y género para garantizar una Barranquilla más próspera e igualitaria.</p> <p>Comprendiendo que la violencia contra las mujeres es una de las violaciones humanas más extendida, generalizada y naturalizada en todo el mundo, que afecta la garantía de derechos fundamentales como la vida, la libertad, la seguridad y la dignidad de millones de las mujeres y que para su erradicación se requiere una intervención integral por parte de la entidad territorial y autoridades competentes, en el artículo 12.7.1 del Plan de Desarrollo "Barranquilla a otro Nivel" se define el proyecto CONSOLIDACIÓN DE UNA CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIONES POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO, el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta institucional de forma coordinada con los diferentes sectores para el abordaje, monitoreo y seguimiento de las violencias por razones de sexo y género, así como brindar ofertas de servicios para la atención integral, protección y restablecimiento de derechos de sobrevivientes y la identificación de riesgos a la vulneración de los derechos de las mujeres y población LGTBIQ+.</p> <p>La prevención de las violencias basadas en género contribuye a que las mujeres puedan vivir libres de miedo, ejercer su autonomía y participar plenamente en la sociedad, por lo tanto, amerita la implementación de estrategias por parte de la entidad territorial encaminadas a la transformación cultural para desnaturalizar las violencias contra las mujeres.</p> <p>Por esta razón, este proyecto comprende la implementación de una estrategia de promoción de derechos, equidad de género y prevención de violencias, apostándole a la transformación de comportamientos,</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>prácticas e imaginarios culturales asociados a estereotipos y roles de género que reproducen, toleran y perpetúan diferentes tipos de violencia y discriminación contra mujeres y niñas, a través de las siguientes dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Empoderamiento de las mujeres desde un enfoque de diversidad y ciclo de vida para el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.• Formación de hombres en masculinidades positivas y no violentas para replantear la idea de masculinidad tradicional y buscar nuevos modelos que generen relaciones más equitativas y erradicar comportamientos que perpetúan las violencias y desigualdades de género.• Socialización y difusión de rutas de atención y mecanismos de protección que permitan la identificación temprana de riesgos que vulneren los derechos de las mujeres.• Implementación de acciones para la promoción de la igualdad de género, fomentando una cultura no sexista para la construcción de un proyecto de vida libre de estereotipos y roles de género en adolescentes y jóvenes.• Generación de alianzas intersectoriales para prevenir y atender las violencias contra mujeres y niñas en el espacio público para garantizar el derecho al goce, disfrute y apropiación de la ciudad. <p>Frente a la situación actual de esta problemática, las cifras que se evidencian no dejan de ser alarmantes considerando que, de acuerdo con el Boletín Estadístico mensual del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-CRNV presentado por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forense, a fecha de junio de 2025 en Colombia se reportan 21.483 víctimas mujeres por violencia intrafamiliar.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con este Boletín estadístico, Barranquilla, es la cuarta ciudad capital con mayor número de casos reportados por Violencia Intrafamiliar, con un total de 499 casos de violencia de pareja con víctima mujer</p> <p>Para el año 2024, desde la Oficina de la Mujer, Equidad y Género se atendieron un total de 939 usuarias por violencia contra la mujer, a las que se les brindaron los servicios de asesoría y atención psicológica, atenciones jurídicas con remisiones a entidades competentes de acuerdo a la necesidad del caso y recibieron orientación para acceder a garantías y restablecimiento a derechos ciudadanos en educación, salud, identificación, ruta de empleabilidad y formación para el trabajo. De estos casos atendidos, el 41% corresponde a bajo riesgo, el 32% de riesgo medio y un 27% de alto riesgo.</p> <p>En lo transcurrido del año 2025, se han atendido un total de 391 mujeres víctimas de violencia, de los cuales el 39% provienen de la Localidad Suroccidente, el 25% de la localidad metropolitana, el 15% de la localidad Suroriente, el 13% de la Localidad Norte Centro Histórico y el 7% de la Localidad Riomar, lo cual reafirma la necesidad de contar con una oferta institucional dirigida a brindar atención integral a mujeres víctimas de violencia para el restablecimiento efectivo de sus derechos.</p> <p>Por otra lado, La Ley 1761 de 2015 más conocida como la Ley Rosa Elvira Cely, por la cual se crea el tipo penal del feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.</p> <p>El artículo 2° de esta ley tipifica el feminicidio de la siguiente forma:</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

“Quien causare muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

- a) Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o, de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.
- b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.
- c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.
- d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.
- e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.
- f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella”

Que, habiendo definido el tipo penal del feminicidio y las circunstancias que lo originan, de acuerdo con el reporte del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Fiscalía y el seguimiento realizado por la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en Barranquilla se ha registrado el siguiente histórico:

AÑO	FEMINICIDIOS
2020	10
2021	8
2022	9
2023	1
2024	2
2025	2

La disminución de este delito en los últimos años ha representado un importante avance en la consecución de los objetivos en materia de atención y prevención de las violencias contra las mujeres, lo que motiva a la administración distrital a continuar trabajando por la prevención de violencia y feminicidios en Barranquilla..

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Los feminicidios pueden ser evitados a través de la intervención de las autoridades competentes en materia de protección y atención de los derechos de las mujeres, en especial a través de un abordaje interdisciplinario con enfoque de género, para que a través de herramientas psicosociales y mecanismos legales se generen factores protectores que promuevan la toma de decisiones asertivas por parte de la mujer víctima de violencia para romper el ciclo de violencia y salvaguardar su vida e integridad.</p> <p>Sin embargo, es preciso anotar que la violencia contra las mujeres por ser un delito que se da principalmente en los contextos privados, familiar y de pareja, tienen un alto subregistro de casos los cuales no llegan a ser de conocimiento de las autoridades competentes. Por lo tanto, resulta necesario trabajar de forma enfática en la prevención de violencia a través de pedagogía en derechos e igualdad de género, promover una cultura no sexista, involucrando a todos los actores de la sociedad y educar en habilidades para la vida para promover nuevas formas de relacionarse como pareja y familia desde los valores para erradicar la violencia.</p> <p>Es importante reconocer que la violencia contra las mujeres y la peor de sus consecuencias que es el feminicidio devienen de la normas sociales y culturales por los roles y estereotipos de género, donde tradicionalmente se ha sobervalorado lo masculino y se ha subvalorado lo femenino, generando una relación desigual o asimétrica entre hombres y mujeres, produciendo consecuencias como la violencia por razón del género. Por ende, la violencia en las relaciones de pareja se convierte en un mecanismo para mantener esta jerarquía.</p> <p>Los estereotipos de género también normalizan y justifican la violencia. Creencias como "los celos son una muestra de amor" o "los hombres son más agresivos por naturaleza" legitiman comportamientos violentos y silencian a las víctimas.</p> <p>Por esta razón, en primera medida, es de gran importancia brindarle herramientas a las mujeres que permitan contribuir a su desarrollo personal, a formarlas como sujetas de derechos en todos los ciclos de vida e incentivar su autonomía en todas las esferas de su vida. Asimismo, acciones pedagógicas para el reconocimiento y sensibilización de las diferentes formas de violencia que afectan a las mujeres y conocer los mecanismos legales y ofertas de atención para la protección y restablecimiento de derechos de las mujeres que la estén padeciendo.</p> <p>A su vez, se requiere implementar acciones que contribuyan a eliminar al máximo los estereotipos transmitidos por la cultura patriarcal y el machismo arraigado en nuestra sociedad; por lo tanto, enseñar a 'ser persona' en lugar de enseñar a "ser hombre" o a "ser mujer" y así desterrar mitos como que la agresividad es un rasgo masculino, o, por el contrario, la sumisión, el silencio, la obediencia son rasgos femeninos.</p> <p>El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. El Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La desigual valoración económica y social de los roles de hombres y mujeres •Las dificultades que experimentan las mujeres para acceder y controlar los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades. •Las dificultades para tomar las decisiones necesarias para desarrollar libremente sus proyectos vitales. <p>Así entonces, se hace necesario implementar acciones con "enfoque de género" y "enfoque de derechos de las mujeres", que contribuyan a transformar estos imaginarios en la sociedad barranquillera, para que las mujeres puedan tener mejores oportunidades y puedan acceder de forma igualitaria a sus derechos y la garantía de estos no se vea afectada por esta discriminación.</p> <p>Por lo anteriormente planteado, resulta necesario que la dependencia encargada de liderar el cumplimiento de la Política Pública de mujeres y equidad de género en el Distrito de Barranquilla, implemente proyectos y estrategias dirigidas a reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en condiciones de</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>igualdad de oportunidades, en cumplimiento de sus objetivos misionales, el Plan de Desarrollo y la normatividad vigente.</p> <p>Esto implica, generar acciones de prevención de violencia contra las mujeres a partir de su reconocimiento como sujetas de derechos, el fortalecimiento de su desarrollo personal y con su entorno, promover los derechos de las mujeres en Barranquilla como una ciudad segura para las mujeres, divulgar y difundir las rutas de atención y los mecanismos de protección con los que cuentan las mujeres en caso de ser víctimas de violencia y así mismo, fortalecer a los actores claves de la ruta de atención para garantizar una atención efectiva con enfoque de derechos humanos y de género.</p> <p>En la medida que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar los objetivos planteados anteriormente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria de gestión humana, donde se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las actividades aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar una persona jurídica que preste a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género los servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la implementación del proyecto estrategia de promoción de derechos de las mujeres, equidad de género y prevención de violencias., que cuenten con la idoneidad y experiencia para ejecutar los objetivos establecidos, facilitando y potencializando el cumplimiento de las funciones de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p>									
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>										
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS.”</p>									
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="566 1182 1442 1323"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>93141506</td> <td>Servicio de Bienestar Social</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	93141506	Servicio de Bienestar Social	2	80111600	Servicio de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto								
1	93141506	Servicio de Bienestar Social								
2	80111600	Servicio de Personal Temporal								

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>El contrato a desarrollar tiene como objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento a la oficina de la mujer, equidad y género en la implementación de del proyecto estrategia de promoción de derechos de las mujeres, equidad de género y prevención de violencias.</p> <p>A continuación, se describirá los objetivos, metodología y actividades a realizar por parte del contratista para el cumplimiento del objeto contractual:</p> <p>OBJETIVO 1: Apoyar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la promoción del empoderamiento de las mujeres para el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.</p> <p>OBJETIVO 2: Apoyar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la socialización y difusión las rutas de atención y mecanismos de protección a la ciudadanía que permitan la identificación temprana de riesgos que vulneren los derechos de las mujeres.</p> <p>OBJETIVO 3: Acompañar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la implementación de una estrategia transversal para la prevención y atención de las violencias en el espacio público.</p> <p>POBLACIÓN A IMPACTAR: Con el objeto del contrato que se pretende celebrar se impactará un total aproximado de 5.380 personas dentro de las cuales se encuentran mujeres, jóvenes y adolescentes, hombres y personas de la comunidad. A su vez, se impactará de forma masiva a la ciudadanía con las campañas y recorridos de prevención.</p> <p>Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la ejecución de tres (3) componentes dirigidos al cumplimiento de los objetivos específicos identificados. Cada componente, contiene un grupo de acciones para la ejecución de la propuesta por parte del contratista, que se presentan a través de actividades referidas a continuación:</p> <p>COMPONENTE 1: Acciones formativas para el Empoderamiento de las mujeres, el ejercicio pleno de sus derechos y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.</p> <p>El concepto de empoderamiento de las mujeres implica El "aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones". Cuando hablamos de empoderamiento a nivel personal, significa un proceso de transformación profunda que les permite recuperar el control sobre sus propias vidas. Es la capacidad de elegir libre y conscientemente, sin la presión de normas sociales, estereotipos de género o la dependencia de terceros.</p> <p>Este empoderamiento se relaciona con los ejes de derechos humanos, salud sexual y reproductiva, proyecto de vida, relaciones interpersonales y autonomía económica considerados fundamentales para el avance y el aumento de la participación de las mujeres a todos los niveles en la sociedad.</p> <p>El empoderamiento frente a la toma de decisiones personales es el pilar de la autonomía, permitiendo a las mujeres ser las arquitectas de su bienestar, su futuro y sus relaciones, construyendo una vida que refleje sus propios deseos y aspiraciones. Esto implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la Autoconfianza y autovaloración: Resulta importante que las mujeres reconozcan su propio valor, habilidades y fortalezas y dejar de lado la idea de que sus decisiones deben ser validadas por otros y confiar en su propio juicio. • Acceso a la información y a los recursos: Las mujeres deben tener la capacidad de obtener la información necesaria para tomar decisiones informadas en áreas clave como la salud, la educación, el trabajo y las finanzas. Esto incluye, por ejemplo, decidir sobre su salud reproductiva o cómo gestionar su dinero. • Capacidad de acción: No solo poder elegir, sino también tener la capacidad de actuar para llevar a cabo esas decisiones. Esto implica superar barreras internas (miedos, inseguridades) y externas (limitaciones sociales, económicas o culturales).
---	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- Romper con la dependencia: El empoderamiento personal permite a las mujeres salir de relaciones de dependencia, ya sea económica, emocional o de cualquier otro tipo, y construir su propio camino de forma autónoma.
- Ser protagonista de su propia vida: El empoderamiento en la toma de decisiones personales convierte a la mujer de un sujeto pasivo a un agente de cambio en su propia vida. Es la habilidad de trazar su propio destino, en lugar de ser arrastrada por las circunstancias o por las decisiones de otros.

Por lo anterior, es importante que las mujeres se reconozcan como sujetos de derechos y a su vez reflexionen frente a los roles y estereotipos de género los cuales representan barreras para su goce efectivo. Al generar esta reflexión las mujeres tomarán conciencia que requieren potencializar sus habilidades personales para desarrollar su proyecto de vida con plena libertad.

A continuación, describiremos una serie de acciones para el cumplimiento de este objetivo:

1.1 Acciones de formación para el empoderamiento femenino de jóvenes y adolescentes

La educación y capacitación en empoderamiento femenino a mujeres jóvenes y adolescentes es crucial para adquirir herramientas esenciales que les permitan navegar con éxito los desafíos para el desarrollo de su proyecto de vida

Esta formación estará dirigida a fortalecer su autoestima, promover su autonomía y enseñarles a tomar decisiones informadas desde una edad temprana. Se preparará a las participantes para ser líderes de sus propias vidas, superando los roles y estereotipos de género.

Este tipo de formación les permitirá reconocer y exigir sus derechos, construir relaciones saludables y, convertirse en agentes de cambio que impulsarán una sociedad más justa e igualitaria para las futuras generaciones.

El proceso de formación será dirigido a treinta (30) mujeres jóvenes y adolescentes de la localidad Sur Occidente, quienes pertenezcan a un grupo u organización social de mujeres con el fin de potencializar su activismo y fortalecer su liderazgo para ser agentes de cambios en sus comunidades.

La formación constará de un ciclo de cinco (5) talleres de un tiempo de duración de cuatro horas cada uno, los cuales buscarán a través de un equipo interdisciplinario brindarle conocimientos a las jóvenes participantes para desafiar los roles y estereotipos de género y herramientas para desafiar estas expectativas, concretar su proyecto de vida y ser agente de cambios en sus comunidades para fomentar el empoderamiento de más mujeres, contribuir a la promoción de los derechos de las mujeres y hacer pedagogía sobre la identificación y prevención de las diferentes formas de violencias contra las mujeres.

Los talleres y sus contenidos serán los siguientes:

Taller	Contenido temático	Duración
Sistema sexo-género, roles y estereotipos y derechos de las mujeres	<p>En este taller se abordarán temáticas claves para identificar la diferencia entre el sexo y el género y la influencia de la construcción social en las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres. A través de una forma didáctica se explorarán los roles y estereotipos de género y cómo estos afectan las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, impactando el acceso y garantía de derechos y oportunidades.</p> <p>Se trabajarán temáticas como la división sexual del trabajo, la reducción y redistribución del trabajo no remunerado.</p> <p>Finalmente, se trabajará con las participantes el concepto de derechos de las mujeres y su protección</p>	4 horas

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		enfocada en superar estas desigualdades estructurales y la defensa de estos a través del liderazgo y la incidencia de las mujeres	
	Proyecto de vida	<p>Este taller estará dirigido a identificar las habilidades, los talentos y las virtudes de las participantes. Asimismo, identificar las barreras en sus contextos y explorar herramientas como el liderazgo en la toma de decisiones y la autogestión para lograr su proyecto de vida.</p> <p>Se realizarán ejercicios prácticos para que las participantes exploren sus intereses y fortalezas y reflexionen sobre los aspectos a mejorar.</p> <p>Finalmente, se desarrollarán actividades encaminadas a fortalecer la autoestima, el autoconcepto, la toma de decisiones y el amor propio.</p>	4 horas
	Liderazgo femenino	<p>A través de este taller se trabajarán las habilidades y el rol de una lideresa en la actualidad, rompiendo los mitos y estereotipos que a menudo limitan el poder de las mujeres.</p> <p>Se realizarán dinámicas y ejercicios para que las participantes reconozcan el poder de sus voces y sus ideas.</p> <p>Se fortalecerán habilidades comunicativas para expresar sus opiniones de manera asertiva y defender tus ideas con convicción.</p> <p>A su vez, se promoverá la sororidad como una herramienta fundamental para la construcción de redes de apoyo comunitarias</p> <p>Finalmente, se incentivará a que las jóvenes y adolescentes identifiquen las causas que las apasionan e inspirarlas a transformar sus comunidades para la garantía de los derechos de las mujeres.</p>	4 horas
	Deconstrucción del amor romántico, escogencia de pareja y prevención de violencia.	<p>A través de este taller se trabajará la deconstrucción de los mitos del amor romántico.</p> <p>Se explorarán las ideas que hemos aprendido del amor a través de la cultura popular y descubriremos cómo esas creencias pueden afectar la manera en que nos relacionamos.</p> <p>Se trabajará sobre la desmitificación de la idea de que comportamientos como los celos, el control, la idealización y otras dinámicas que hemos aprendido no son amor, sino dependencia.</p> <p>Se incentivará a las participantes a descubrir las bases de una relación saludable, como el respeto mutuo, la</p>	4 horas

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>comunicación efectiva, el consentimiento y el espacio personal.</p> <p>A su vez, se trabajará la importancia de elegir una pareja desde la libertad, identificando sobre qué se busca en una relación y cómo tomar decisiones para su bienestar.</p> <p>Finalmente, se abordarán esas señales de violencia en una relación de pareja, los diferentes tipos de violencia que afectan a las mujeres y los mecanismos de prevención y protección.</p>	
Manejo de emociones	<p>A través de este taller se explorará sobre cómo nuestras emociones influyen en nuestras decisiones y relaciones, y se brindarán herramientas para usarlas como una guía en lugar de un obstáculo.</p> <p>Las participantes aprenderán a identificar lo que sienten, nombrar sus emociones y reconocer cómo se manifiestan.</p> <p>Se brindarán técnicas para expresar sus emociones y necesidades de manera asertiva, sin herir a los demás o a ellas mismas.</p> <p>Finalmente, se motivará a reconocer que todas las emociones, incluso las difíciles, son parte de lo que eres, y que aprender a gestionarlas las hará más fuertes</p>	4 horas
Sesión de clausura	<p>Como sesión de cierre se realizarán unas dinámicas para reforzar los conocimientos aprendidos, compartir experiencias de la formación, consolidar y fortalecer la red de mujeres e incentivar su liderazgo como agentes transformadores.</p>	4 horas
<p>1.2 Escuelas de liderazgo para el empoderamiento femenino</p> <p>Las Escuelas de liderazgo representan una acción de formación integral para brindarles herramientas a las mujeres Con el fin de fortalecer sus habilidades personales y potenciar sus capacidades para incidir en la transformación de sus comunidades enfocado en la prevención de violencia y la garantía de los derechos de las mujeres.</p> <p>Esta escuela está enfocada en brindarles conocimientos a mujeres lideresas sobre la prevención de las violencias contra las mujeres, para que a partir del poder de su liderazgo puedan generar un impacto positivo en la prevención de las violencias contra las mujeres.</p> <p>Las lideresas juegan un rol fundamental en la prevención de las violencias, toda vez que son quienes identifican los casos en sus comunidades y los conectan con las ofertas institucionales. Por lo tanto, a través de esta formación, se les capacitará sobre las rutas de atención y las diferentes ofertas para la protección de las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Las Escuelas de liderazgo para el empoderamiento femenino se realizarán en las cinco (5) localidades de la ciudad, con el fin de fortalecer el proceso de participación y difundir las ofertas de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en toda la ciudad.</p>		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Convocatoria: Por cada localidad, se convocarán a través de actores claves como organizaciones sociales, Juntas de Acción comunal, JAL y lideresas comunitarias. Con la totalidad de la Escuela de liderazgo se alcanzará a impactar un total de 120 mujeres.

Contenido y tiempo de duración de los módulos: Las Escuelas contarán con cuatro (4) módulos y cada uno de estos serán desarrollados en una jornada de cuatro (4) horas y las participantes cursarán un módulo por semana hasta culminar el ciclo formativo.

Lugar de ejecución: El contratista deberá garantizar la realización de los talleres en una locación la cual que cuente con la infraestructura y las herramientas logísticas para garantizar su debido desarrollo.

Ciclo de formación: El contenido de la formación y las temáticas a abordar en cada módulo serán las siguientes:

N° Módulo	Nombre	Descripción
Módulo 1	Primeros Auxilios Psicológicos	Los primeros auxilios psicológicos (PAP) son una herramienta fundamental que les permite a las lideresas brindar un soporte inicial de una manera sensible y estructurada cuando se encuentren ante un caso de violencia. En este módulo se dotará a las participantes de las habilidades y el conocimiento necesarios para actuar como un punto de apoyo en situaciones de estrés o angustia. Esto servirá para ser un primer eslabón en la cadena de ayuda, ofreciendo un soporte práctico y humanitario que ayude a las mujeres a recuperar la estabilidad emocional inicial y a conectar con recursos de apoyo a largo plazo.
Módulo 2	Prevención de violencia y rutas de atención para casos de violencias basadas en género	Se brindarán a las participantes conocimientos sobre los derechos de las mujeres y las diferentes formas de manifestación de las violencias contra las mujeres. Se abordarán los roles y estereotipos de género como construcción social y cómo estos perpetúan y justifican la violencia contra las mujeres. Se socializarán normas fundamentales de protección a las mujeres víctimas de violencia, las rutas y competencias de las autoridades e Instituciones de acuerdo a cada tipo de violencia y las ofertas existentes para garantizar la atención y

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<p>restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas.</p> <p>Finalmente, se brindarán conocimientos sobre el rol de las líderes sociales en la identificación y gestión de casos de violencia contra las mujeres.</p>
	Módulo 3	Liderazgo con enfoque de género	<p>Este módulo busca destacar y fortalecer las habilidades de liderazgo innatas que las mujeres han ejercido históricamente en sus roles como agentes de cambio.</p> <p>Se incentivará a las participantes a descubrir cómo su autenticidad es una fuente de credibilidad y confianza para sus comunidades y se les invitará a conectar sus experiencias de vida y sus roles comunitarios con su estilo de liderazgo.</p> <p>Se les proporcionarán conocimientos para la incidencia política y social a nivel local, incluyendo la identificación de aliados estratégicos y la formulación de propuestas que aborden las necesidades específicas de la comunidad.</p> <p>Se trabajarán elementos como la planeación participativa, la comunicación asertiva y estratégica y la incidencia comunitaria.</p>
	Módulo 4	Economía del cuidado	<p>Este taller tiene como objetivo comprender el trabajo no remunerado como un pilar fundamental que sostiene la economía, el cual ha sido históricamente invisibilizado a raíz de los roles y estereotipos de género. Se busca analizar como la desproporcionada distribución de las tareas del cuidado en las mujeres afecta la igualdad de derechos y la garantía de derechos de las mujeres.</p> <p>Finalmente, se abordará la importancia del reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo no remunerado y se reflexionarán sobre propuestas</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		<p>basadas en la distribución equitativa de este.</p>
<p>1.3 Talleres lúdico-pedagógicos para la promoción del autocuidado y empoderamiento de las mujeres.</p> <p>Las actividades lúdico-pedagógicas se caracterizan por ser aquellas en las que su metodología se construye a través de dinámicas recreativas, juegos y creatividad para el aprendizaje de conocimientos. El objetivo de estos talleres es que las participantes no solo conceptualicen la problemática, sino que también desarrollen herramientas prácticas y narrativas para la acción colectiva y la incidencia en sus propios entornos. Para lograr este objetivo, se desarrollarán talleres a través de una metodología lúdico-pedagógica, donde se explorarán conceptos teóricos mediante dinámicas participativas, juegos y actividades creativas que facilitarán la comprensión crítica de los roles de género y sus implicaciones en la garantía de derechos.</p> <p>Estas actividades promoverán el bienestar de las mujeres y a su vez, permitirán una mayor receptividad y comprensión en la población objetivo, facilitando el abordaje de las temáticas a tratar como una herramienta efectiva para propiciar la reflexión y la capacidad de adquirir nuevos conocimientos. A través de estos talleres se abordarán las siguientes temáticas:</p> <p>Cuidado: A través de estos talleres lúdico-pedagógicos se buscará que las mujeres comprendan la necesidad de cuidarse a sí mismas en todos los ámbitos de su vida, promoviendo su bienestar físico y emocional. Las cargas del cuidado históricamente han sido asignadas a mujeres, esto ha hecho que las mujeres aplacen su cuidado personal enfocándose en el de los demás. Por lo tanto, se invitará a las participantes a reflexionar sobre la importancia de priorizar sus necesidades, esto implica su salud física, mental, realizar prácticas de bienestar personal, la gestión asertiva de emociones y establecimiento de límites sanos.</p> <p>Prevención de violencias: A su vez, se buscará que las participantes reconozcan las diferentes formas de violencia desde etapas iniciales, identificando que comportamientos de control pueden escalar logrando coartar la autonomía de las mujeres. Por medio de estos talleres se trabajarán las diferentes formas de violencia y se promoverán mecanismos para prevenirlas. A su vez, se brindarán conocimientos a las participantes sobre las rutas y ofertas de atención a mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Empoderamiento femenino: A través de estos talleres lúdico-pedagógicos Se buscará que las mujeres reflexionen acerca de las limitaciones en la garantía de sus derechos y se invitará a que descubran su fuerza poderosa para superar las adversidades fortalecer su autonomía y transformar su entorno.</p> <p>Por medio de estas actividades se promoverá la consciencia de las desigualdades y las diferentes formas de violencias a las que se enfrentan las mujeres y niñas y se motivará a las mujeres a que sean agentes transformadores por una sociedad más igualitaria y equitativa en el que las mujeres puedan desarrollarse plenamente.</p> <p>Estos talleres se realizarán en jornadas de un rango de cuatro horas y se llevarán a cabo en espacios abiertos o cerrados en los que se garantice una infraestructura adecuada ejecución de la actividad en términos de capacidad, espacio, recursos audiovisuales y necesidades logísticas.</p> <p>Las locaciones de las acciones lúdico-pedagógicas deberán ser suministradas por el proponente y deberá garantizar los materiales necesarios para el debido desarrollo de la actividad.</p> <p>Número de talleres y participantes: Para el cumplimiento de esta actividad se realizarán 5 talleres dirigidos a grupos de mujeres y cada uno contará con la participación de treinta (30) mujeres para un total de 150 mujeres</p> <p>Método de convocatoria: La convocatoria de las mujeres se realizará a través de actores claves como organizaciones y redes de mujeres, juntas de acción comunal y lideresas comunitarias.</p>		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Los talleres se distribuirán uno por cada localidad, logrando abarcar las cinco (5) localidades de Barranquilla: Sur Occidente, Sur Oriente, Norte Centro Histórico, Metropolitana y Riomar.</p> <p>Total de beneficiarias: Con el desarrollo de estos talleres se alcanzará un total de 150 mujeres beneficiadas.</p> <p>1.4 Espacios de reflexión frente a los derechos de las mujeres, equidad de género, prevención de violencia y brechas en el acceso y la garantía efectiva de los derechos de las mujeres.</p> <p>A través de estos espacios de reflexión se convocarán a mujeres en sus diversidades para tratar temáticas de interés en torno a sus derechos y propiciar intercambios de experiencias a partir de voces de expertos y referentes en las distintas temáticas.</p> <p>Estos espacios estarán guiados por temas relacionadas con los derechos de las mujeres desde sus diferentes dimensiones como: una vida libre de violencias, derechos sexuales y reproductivos, autonomía económica, derecho a la toma de decisiones, participación social y política, economía del cuidado, entre otros y las problemáticas o barreras que enfrentan para el acceso efectivo a sus derechos con el fin de contribuir a un cambio social.</p> <p>Para la ejecución de estos espacios, se programarán y realizarán dos (2) eventos de modalidad presencial tipo foro de una duración de máximo cuatro (4) horas dentro de los que se realizarán paneles- modo conversatorio- que serán dirigidos por expertos, acerca de temáticas específicas en torno a brechas de género en nuestra realidad actual, fomentando espacios de participación y diálogo con las asistentes para lograr construir una apuesta de cambio y motivar a la transformación social.</p> <p>Estas actividades se llevarán a cabo en espacios cerrados y se dispondrá de una infraestructura adecuada para la actividad en términos de capacidad, espacio, recursos audiovisuales y necesidades logísticas los cuales deberá proporcionar el contratista.</p> <p>Nota: La temática específica a desarrollar en cada espacio de reflexión será concertada y determinada con la Oficina de la Mujer, Equidad de Género.</p> <p>Número de mujeres a impactar: Cada espacio de reflexión tendrá el alcance de impactar a un mínimo de 100 mujeres, para un total de 200 mujeres.</p> <p>Método de convocatoria: La convocatoria para la participación en los espacios de reflexión se realizarán de forma pública a través de plataformas digitales como redes sociales oficiales institucionales y se difundirá a través de canales de comunicación, mediante los cuales se publicará un enlace de inscripción para el diligenciamiento de los datos de las participantes y se dará a conocer el número de cupos, la fecha, el lugar y horario de la actividad.</p> <p>RESULTADOS COMPONENTE 1: Con el cumplimiento de las actividades de este componente se deberá lograr beneficiar al siguiente número de personas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL DE BENEFICIARIOS COMPONENTE 1</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Actividad</th> <th style="text-align: center;">Número de beneficiarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Acciones de formación para el empoderamiento femenino de jóvenes y adolescentes</td> <td style="text-align: center;">30 mujeres jóvenes y adolescentes</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Escuelas de liderazgo para el empoderamiento femenino</td> <td style="text-align: center;">120 mujeres</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Talleres lúdico-pedagógicos para la promoción del autocuidado y empoderamiento de las mujeres.</td> <td style="text-align: center;">150 mujeres</td> </tr> </tbody> </table>	TOTAL DE BENEFICIARIOS COMPONENTE 1		Actividad	Número de beneficiarias	Acciones de formación para el empoderamiento femenino de jóvenes y adolescentes	30 mujeres jóvenes y adolescentes	Escuelas de liderazgo para el empoderamiento femenino	120 mujeres	Talleres lúdico-pedagógicos para la promoción del autocuidado y empoderamiento de las mujeres.	150 mujeres
TOTAL DE BENEFICIARIOS COMPONENTE 1											
Actividad	Número de beneficiarias										
Acciones de formación para el empoderamiento femenino de jóvenes y adolescentes	30 mujeres jóvenes y adolescentes										
Escuelas de liderazgo para el empoderamiento femenino	120 mujeres										
Talleres lúdico-pedagógicos para la promoción del autocuidado y empoderamiento de las mujeres.	150 mujeres										

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Espacios de reflexión frente a los derechos de las mujeres, equidad de género, prevención de violencia y brechas en el acceso y la garantía efectiva de los derechos de las mujeres.	200 mujeres
TOTAL	500 personas

COMPONENTE 2: ACCIONES DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN

A través de este componente, se abordarán acciones de sensibilización a la población de la ciudad sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres y se brindará conocimiento a la sociedad civil sobre las rutas y mecanismos de atención para las mujeres víctimas de violencia.

Históricamente las violencias contra las mujeres que se dan en el contexto intrafamiliar y de pareja eran concebidas como un “asunto de carácter privado”, por lo tanto, el objetivo de este componente se centra en generar una comunicación masiva sobre la identificación de las diferentes formas de violencia y las rutas, canales y ofertas que están presentes desde la institucionalidad para atender de forma eficaz y con una perspectiva de género a las mujeres que lo requieran. También se busca que la sociedad reconozca e identifique otras formas de violencias basadas en género que se encuentran naturalizadas socialmente y que trascienden la esfera privada como el “acoso sexual” que se da en espacios públicos y semipúblicos.

Asimismo, busca hacer un llamado a la ciudadanía sobre la desnaturalización de las violencias contra las mujeres y promover la corresponsabilidad para la disminución de esta problemática.

Las acciones para el cumplimiento de este objetivo serán las siguientes:

2.1 Ruta de la prevención en zonas estratégicas de la ciudad

Para esta actividad, se realizarán cinco (5) recorridos o activaciones en barrios de todas las localidades y lugares estratégicos de la ciudad priorizados por la Oficina de la Mujer, Equidad y Género teniendo en cuenta los índices y dinámicas de violencias contra la mujer en Barranquilla, con el fin de difundir información frente a las rutas de atención y mensajes de prevención de violencia contra las mujeres.

Estos recorridos o activaciones tienen como objetivo generar acercamiento a la comunidad por parte de la institucionalidad, brindando a través de un equipo interdisciplinario, información clave para la prevención de las violencias contra las mujeres, las rutas de atención, canales de atención e instituciones competentes en la protección de las mujeres, haciendo pedagogía frente a esta temática y brindando una orientación efectiva.

Para su ejecución, se realizará una identificación y un mapeo previo del barrios o lugar priorizado, generando las alianzas correspondientes con lideresas y actores claves la comunidad que faciliten la intervención de la población.

Asimismo, se creará material pedagógico POP alusivo a la temática, para repartir productos entregables en los barrios y lugares estratégicos priorizados, sensibilizando a la comunidad en prevención de violencia, con el fin que las mujeres puedan conservarlos, para recordar el mensaje difundido y tener a la mano las líneas de atención y brindar orientación a las mujeres frente a la oferta institucional de la Oficina de la Mujer.

Con estos recorridos se visitarán casas, tiendas y establecimientos de comercio de los barrios para difundir la información acerca de las rutas de atención.

Número total de personas a impactar: Con cada recorrido de la ruta de la prevención se pretenden impactar un total aproximado de 500 personas por barrio.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Nota: La Oficina de la mujer, Equidad y Género determinará los barrios y zonas priorizadas para su intervención.</p> <p>2.2 Campañas dirigidas de transformación cultural para la prevención de violencias e igualdad de género.</p> <p>Las campañas son estrategias en las que, a través de un conjunto de acciones de comunicación, hacer llegar un mensaje claro que invite a la reflexión sobre una problemática y proponga la toma de acción para generar un cambio. Para prevenir las diferentes formas de violencias contra las mujeres y alcanzar la igualdad de género se hace necesario llegar a todos los públicos y miembros de la sociedad a través de mensajes didácticos y disruptivos que contribuyan a generar consciencia y promuevan la transformación de conductas que perpetúan la desigualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.</p> <p>Por lo tanto, para este producto, se apoyará a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en el diseño e implementación de campañas que contengan conceptos y mensajes claves para promover el empoderamiento de las mujeres, la equidad de género y la identificación de las violencias contra las mujeres y se crearán acciones estratégicas para la implementación y difusión de las campañas.</p> <p>Para lo anterior, se planteará una estrategia de comunicación y difusión masiva con el fin de lograr un impacto en la ciudad, la cual consistirá en acciones de para hacer presencia en la ciudad a través de medios físicos y digitales para llegar al público objetivo y generar recordación sobre el mensaje de promoción de derechos de las mujeres, equidad de género y prevención de violencias.</p> <p>Las acciones de comunicación y difusión masiva se realizarán a través de activaciones en la comunidad, haciendo presencia en lugares emblemáticos y estratégicos de la ciudad con el fin de generar un mayor impacto, por ejemplo: parques, plazas, centros comerciales, establecimientos nocturnos, estaciones de transmetro, Instituciones Educativas, Universidades, entre otros.</p> <p>A su vez, para cada campaña de acuerdo con la temática y finalidad, se realizarán contenidos y actividades las cuales se describen a continuación:</p> <p>✓ Campaña de masculinidades positivas: Esta campaña buscará redefinir los roles de género tradicionales y promover una visión más sana y equitativa de lo que significa ser hombre en la sociedad. El objetivo principal es invitar a los hombres a explorar nuevas formas de ser, libres de estereotipos tóxicos que asocian la masculinidad con la agresión, la represión emocional y la dominación. A través de talleres, charlas y material informativo, la campaña promueve valores como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La expresión de emociones: Anima a los hombres a hablar abiertamente de sus sentimientos, sin miedo a ser juzgados. • El respeto y la igualdad: Promueve relaciones de pareja, familiares y sociales basadas en el respeto mutuo y la equidad, rechazando la violencia en todas sus formas. • El cuidado personal y de los demás: Fomenta la participación activa en labores de cuidado, tanto de sí mismos como de su entorno, rompiendo con la idea de que estas son responsabilidades exclusivamente femeninas. <p>Esta campaña busca construir una masculinidad más completa y humana, que beneficie no solo a los hombres, sino a toda la sociedad, al fomentar relaciones más sanas y justas.</p> <p>Para su desarrollo, se realizarán las siguientes actividades:</p> <p>➤ Evento para la promoción de las nuevas masculinidades: Se realizará un evento tipo foro dirigido a hombres de la ciudad, el cual tendrá como objetivo visibilizar la campaña de masculinidades positivas a través de una conversación transformadora sobre la definición tradicional de la masculinidad y redescubrir la fuerza de la empatía, el cuidado y la corresponsabilidad. En este foro participarán profesionales expertos en los que trabajarán temas como los mitos en torno a la masculinidad, el rol de los hombres en la erradicación de la violencia de género, la salud mental de los hombres y prácticas autodestructivas,</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>En este evento participarán un total de cien (100) hombres los cuales se convocarán a través de líderes comunitarios, programas institucionales, Instituciones Educativas, entre otros.</p> <p>➤ Espacios de diálogo con hombres: Se realizarán dos (2) espacios de diálogo con grupos de hombres en los que, a través del diálogo, la reflexión y el intercambio de experiencias, se invitará a desafiar los roles de género tradicionales que promueven la represión emocional y la agresión. El objetivo es construir una masculinidad más completa, respetuosa y sana, que beneficie a todos.</p> <p>Cada espacio tendrá una participación de treinta (30) hombres para alcanzar un total de sesenta (60) y las convocatorias serán determinadas por la Oficina de la Mujer, Equidad y Género divulgándolas a hombres de las comunidades, universidades, Instituciones Técnicas y Tecnológicas, empresas del sector privado, entre otras.</p> <p>✓ Campaña de prevención de acoso sexual callejero: El disfrute y apropiación del espacio público en las ciudades es un indicativo de la calidad de vida y del ejercicio de la ciudadanía de sus habitantes. Sin embargo, la calle y el transporte público no son territorios neutrales y los grados de libertad vividos por hombres y mujeres al transitar la ciudad son distintos. Lo anterior, debido a que la desigualdad de los roles y estereotipos de género se trasladan al espacio público, generando un tipo de violencia que limita la libertad de movimiento y afecta el uso y el disfrute del espacio público.</p> <p>La violencia contra las mujeres en los espacios públicos tiene una connotación de tipo sexual, que ocurre por la objetivización del cuerpo de la mujer en razón de sus características físicas que son hipersexualizadas.</p> <p>Este tipo de violencia puede manifestarse a través de miradas obscenas, gestos morbosos, comentarios, silbidos, seguimiento, exposición de partes íntimas, persecución o acecho, manoseo o tocamientos no consentidos, bloqueos, agresiones sexuales, entre otros. Estas conductas generan graves afectaciones en la vida de las mujeres como restricción en su libertad de movimiento y cambio en el comportamiento de las mujeres.</p> <p>Esta campaña tendrá como objetivo visibilizar el acoso como una forma de violencia que afecta a las mujeres y promover la transformación cultural para prevenir las conductas que están normalizadas socialmente y vulneran los derechos de las mujeres:</p> <p>Para su desarrollo, se realizarán las siguientes actividades:</p> <p>➤ Formación a orientadores de Transmetro: Teniendo en cuenta que el transporte público es un espacio en el que se presentan con frecuencia conductas de acoso sexual, se realizará un taller de formación a personal operativo vinculado a la empresa Transmetro como medio principal de transporte masivo en la ciudad con el objetivo de adquirir herramientas para promover el respeto por las mujeres en el transporte público y brindar orientación a casos de acoso y violencia que se presenten en este contexto. En esta actividad participará un total de cincuenta (50) orientadores de transmetro quienes serán convocados a través de la articulación con esta empresa de servicio de transporte público.</p> <p>➤ Sensibilización sobre el acoso callejero en espacios públicos: El acoso sexual callejero, una de las violencias más normalizadas, se presenta con frecuencia en el espacio público. Por lo tanto, se realizarán cuatro (4) intervenciones o tomas en actividades o eventos en el espacio público para sensibilizar a la comunidad sobre la prevención del acoso sexual callejero y difundiendo las rutas de atención disponibles para las mujeres. A través de estas tomas de los espacios públicos se sensibilizarán a un total de 1.200 personas de la comunidad</p> <p>Se priorizarán eventos o actividades institucionales por parte de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en espacios públicos para realizar las intervenciones en las que se realice sensibilización directa y la educación persona a persona en espacios públicos. Se buscará generar conciencia en la comunidad, especialmente en los hombres, sobre la importancia de construir entornos seguros y respetuosos, libres de violencia verbal y física.</p> <p>✓ Campaña prevención de violencia y acoso en el deporte: Esta campaña tiene como objetivo sensibilizar, prevenir y atender las violencias basadas en género en el contexto del deporte, las cuales son un tipo de violencia que se encuentran sumamente naturalizadas en el ámbito deportivo, toda vez</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

que, en el ejercicio de las prácticas deportivas se dan bajo relaciones de mandato, poder e instrucción, las cuales pueden enfatizar estas relaciones asimétricas entre hombres y mujeres y generar mayores riesgos de vulneración para las mujeres. Por lo anterior, se buscará sensibilizar a actores del deporte sobre las diferentes formas de violencia y el acoso que pueden ocurrir en el deporte, y capacitar a la comunidad deportiva para identificarlas, prevenirlas y actuar de forma adecuada.

Para esta campaña se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Formación con actores del sistema distrital de deportes: Se desarrollará una formación dirigida a personal administrativo de programas y escenarios deportivos, entrenadores, administradores de clubes y escuelas de formación, entre otros, con el fin de brindar herramientas dirigidas a identificar y prevenir la violencia de género en el contexto del deporte, la recreación y la actividad física.

Esta formación contará con la participación de un total de treinta (30) personas y su convocatoria se hará mediante la articulación con la Secretaría Distrital de Deportes.

Espacio de bienestar por la prevención de las violencias en el deporte, la recreación y la actividad física: Se realizará un evento de bienestar con el objetivo de promover el autocuidado de las mujeres. Para lo cual, se llevará a cabo la práctica de una actividad física de las mujeres para la promoción de prácticas saludables que contribuyan a la promoción de sus derechos y la prevención de las violencias.

En este evento se hará difusión de herramientas pedagógicas como el violentómetro para la identificación de las violencias en el contexto del deporte y de una herramienta para el reporte de casos de violencia contra las mujeres en actividades deportivas.

La convocatoria se realizará a través de grupos de mujeres que ejerzan actividades deportivas en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y contará con la participación de un total de cien (100) mujeres.

El evento se desarrollará en un escenario deportivo el cual será establecido por la Oficina de la Mujer, Equidad y Género.

RESULTADOS COMPONENTE 2: Con el cumplimiento de las actividades de este componente se deberá lograr beneficiar al siguiente número de personas:

TOTAL DE BENEFICIARIOS COMPONENTE 2	
Actividad	Número de beneficiarias
Ruta de la prevención en zonas estratégicas de la ciudad	2.500 personas de la comunidad
Campaña de masculinidades positivas	160 hombres
Campaña de prevención de acoso sexual callejero	50 orientadores de Transmetro
	1.200 personas de la comunidad
Campaña prevención de violencia y acoso en el deporte	30 personas del sistema distrital de deporte
	100 mujeres
TOTAL	4.040 personas

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>COMPONENTE 3: ACCIONES PARA PROMOVER EL AUTOCUIDADO EN LAS MUJERES.</p> <p>Este componente tiene como objetivo fundamental promover el autocuidado integral (físico, mental y emocional) en las mujeres como una herramienta fundamental para fortalecer la autoestima, el autoconocimiento y la autonomía personal, lo que contribuye directamente a la prevención de la violencia de género al permitirles identificar y establecer límites saludables en sus relaciones y entornos.</p> <p>Para el desarrollo de este componente se realizarán las siguientes actividades:</p> <p>3.1 Jornadas de autocuidado para las mujeres: Se realizarán cinco (5) jornadas que tendrán como objetivo brindar servicios de autocuidado para las mujeres en sectores vulnerables de Barranquilla, teniendo en cuenta que por las labores domésticas y de cuidado las mujeres no cuentan con el tiempo para invertir en su cuidado propio. Por lo tanto, estas jornadas se convertirán en un espacio para que las mujeres puedan recibir servicios para su bienestar.</p> <p>En las jornadas tendrán se brindarán servicios de autocuidado como: masajes zonales, corte de cabello, hidratación facial y diseño de cejas las cuales las mujeres no cuentan con los recursos o el tiempo para realizarse.</p> <p>A su vez, en las jornadas se realizará una intervención didáctica por parte de un equipo interdisciplinario sobre temáticas de promoción de autocuidado de las mujeres como herramienta fundamental para lograr el bienestar físico y emocional. A través de esta intervención se motivará a las mujeres a priorizarse y reconocerse como sujetas de derechos. Se brindarán herramientas prácticas y sencillas que las mujeres puedan implementar en su día a día sin grandes gastos o cambios drásticos. También, se brindarán pautas para promover la redistribución de las tareas del cuidado para reducir la carga impuesta en las mujeres.</p> <p>Para la convocatoria a estas jornadas se realizará perifoneo previo en el sector y difusión a través de lideresas sociales para brindar la información a las mujeres del barrio priorizado.</p> <p>Las jornadas tendrán una capacidad máxima de atención de 150 mujeres y los barrios en los que se realizarán serán priorizados por la Oficina de la Mujer, Equidad y Género.</p> <p>Población a impactar: Con estas jornadas se logrará impactar a un total de 750 mujeres.</p> <p>3.2 Talleres para promover el autocuidado de las mujeres</p> <p>Para esta actividad se desarrollarán tres (3) talleres dirigidos a grupos de mujeres que se dedican al trabajo comunitario con el objetivo de fomentar su cuidado propio para su bienestar físico y emocional. Estos talleres tendrán como finalidad dignificar la labor de cuidado en sus comunidades y sensibilizarlas sobre la importancia de priorizar sus necesidades.</p> <p>Estos talleres serán realizados a través de actividades didácticas y lúdico-pedagógicas en las que a través de juegos y dinámicas recreativas se trabajará con las mujeres participantes temáticas de autocuidado como:</p> <p>Reconocimiento de su rol y el impacto en el cuidado de sus comunidades: Se realizarán ejercicios para reconocer el gran impacto su tu labor en la comunidad, pero también para identificar las cargas emocionales y físicas que este trabajo conlleva. Es el primer paso para entender por qué el autocuidado no es un lujo, sino una necesidad.</p> <p>Consecuencias emocionales del cuidado: Se realizarán dinámicas para aprender a reconocer las señales de agotamiento físico y emocional y se brindarán estrategias efectivas y ejercicios sencillos que puedes incorporar a tu rutina para manejar el estrés y evitar el desgaste</p> <p>Estableciendo límites saludables: Se trabajará sobre la importancia de aprender a decir "no" sin sentir culpa y de establecer fronteras claras en tu vida personal y laboral. Proporcionaremos herramientas para comunicar tus necesidades de manera asertiva y priorizar su bienestar.</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Herramientas de autocuidado: Se explorarán diferentes prácticas para que cada participante pueda identificar herramientas para su autocuidado que puedan implementar en su rutina diaria.</p> <p>Celebrando mis logros y conectando con mi red de apoyo: Al finalizar se enfocará el taller en reconocer y celebrar los pequeños y grandes logros que has alcanzado las mujeres desde cada uno de sus roles. Además, se trabajará la importancia de fortalecer las redes de apoyo entre las mujeres que permita apoyarse, compartir experiencias, saberes y brindar apoyo mutuo.</p> <p>Nota: Los grupos de mujeres de trabajo comunitario serán priorizados en concertación con la Oficina de la Mujer, Equidad y Género.</p> <p>Para el desarrollo de los talleres el contratista deberá garantizar la locación que cuente con la infraestructura y las herramientas logísticas para garantizar su debido desarrollo.</p> <p>Población a impactar: Los talleres para la promoción del autocuidado de las mujeres tendrán una participación de 30 mujeres, para lograr un alcance de un total de 90 mujeres beneficiadas.</p> <p>RESULTADOS COMPONENTE 3: Con el cumplimiento de las actividades de este componente se deberá lograr beneficiar al siguiente número de personas:</p> <table border="1" data-bbox="505 863 1435 1138"> <thead> <tr> <th colspan="2">TOTAL DE BENEFICIARIOS COMPONENTE 3</th> </tr> <tr> <th>Actividad</th> <th>Número de beneficiarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jornadas de autocuidado para las mujeres</td> <td>750 mujeres</td> </tr> <tr> <td>Talleres para promover el autocuidado de las mujeres</td> <td>90 mujeres</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>840 personas.</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: El cronograma de actividades deberá ser definido en concertación con la Oficina de la Mujer, Equidad y Género a través de una mesa técnica para la operación y el desarrollo de los objetivos planteados, la cual se realizará una vez se surtan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p>	TOTAL DE BENEFICIARIOS COMPONENTE 3		Actividad	Número de beneficiarias	Jornadas de autocuidado para las mujeres	750 mujeres	Talleres para promover el autocuidado de las mujeres	90 mujeres	TOTAL	840 personas.
TOTAL DE BENEFICIARIOS COMPONENTE 3											
Actividad	Número de beneficiarias										
Jornadas de autocuidado para las mujeres	750 mujeres										
Talleres para promover el autocuidado de las mujeres	90 mujeres										
TOTAL	840 personas.										
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>										
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>										
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>											
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el estudio previo y documentos contractuales, el contratista se obliga con EL DISTRITO a:</p>										

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta, Cronograma de Actividades y el presente estudio previo.4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo.5. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión - Salud -ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA- ICBF), para lo cual se debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se especifique que la empresa cumplió con estos pagos. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.7. Cumplir las obligaciones señaladas en el Contrato.8. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.10. Responder por la calidad del servicio contratado.11. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato12. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta la DISTRITO para la efectiva prestación del servicio contratado13. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL DISTRITO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.14. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente contratado por parte de EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.15. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.16. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.17. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>18. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.</p> <p>19. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades</p> <p>20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este Acompañar y apoyar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en acciones para la promoción del empoderamiento de las mujeres para el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. Acompañar y apoyar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la implementación de acciones de transformación cultural y socialización y difusión de rutas de atención y mecanismos de protección Asegurarse que la población intervenida reciba en su totalidad la formación según lo contemplado en la Propuesta técnica. El contratista deberá entregar a la supervisión un informe técnico de Gestión final donde se reporte el desarrollo de cada actividad. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría del Distrito de Barranquilla. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de NOVECIENTOS MILLONES PESOS M/L (\$900.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="526 884 1474 1140"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.</td> <td>31-Oficina de la Mujer, Equidad y Género</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 900.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>\$ 900.000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar. Nota 3: El valor del contrato se discriminará de la siguiente forma: Por concepto de prestación de servicio de apoyo un valor total de \$ 756.302.521 y el 19% correspondiente al IVA por un total de \$143.697.479</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	31-Oficina de la Mujer, Equidad y Género	ICLD	\$ 900.000.000	TOTAL					\$ 900.000.00
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	31-Oficina de la Mujer, Equidad y Género	ICLD	\$ 900.000.000														
TOTAL					\$ 900.000.00														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="566 1398 1133 1551"> <tr> <td>Número:</td> <td>202500673</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 900.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td> </tr> </table>	Número:	202500673	Valor:	\$ 900.000.000	Autorizados por	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital												
Número:	202500673																		
Valor:	\$ 900.000.000																		
Autorizados por	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyección estimada por la Oficina de la Mujer, Equidad y Género para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios Análisis del Sector, elaborado por la Secretaria General. 																		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>El Distrito cancelará el contrato de la siguiente manera: un primer pago por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000) una vez realizadas las actividades de los ítems 1.1 y 1.2 del componente estratégico 1 establecidos en el numeral 3.2.3 del presente estudio previo, previa presentación de los siguientes documentos: i) Primer informe de gestión ii) factura o cuenta de cobro, iii) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y iv) pago de los impuestos a que hubiere lugar y (v) certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato; Un segundo pago al treinta (31) de octubre de 2025 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000) previa presentación de los siguientes documentos: i) segundo informe de gestión ii) factura o cuenta de cobro, iii) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y (v) certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y un pago final, Una vez culminadas las obligaciones y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, al treinta (30) de noviembre de 2025, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 300.000.000) previa presentación del i) informe final de gestión, ii) factura o cuenta de cobro, iii) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y iv) pago de los impuestos a que hubiere lugar y (v) certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</p>
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>	
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta 2. Carta de presentación de la propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA, el valor porcentual del mismo y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. 3. Cédula de Ciudadanía del representante legal. 4. Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. 5. Estatutos de conformación de la sociedad. 6. Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera). 7. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de 8. seguridad social integral y aportes parafiscales. 9. En caso de que se requiera revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. 10. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado. 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica. 12. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica. 13. Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal. 14. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Del representante legal. 15. Formato Único de hoja de vida de persona jurídica. 16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal 17. Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo 18. Certificado Rues <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Para tal efecto, el proponente deberá acreditar tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance, o condiciones sean iguales o asimilables al objeto del presente proceso o comprendan dentro de sus actividades las que forman parte del contrato o comprendan actividades de trabajo o bienestar social y que sumados los valores de los contratos o convenios sean iguales o superiores al presupuesto oficial.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A																												
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A																												
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A																												
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A																												
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>																												
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo con el Manual de Contratación del Distrito, la naturaleza del contrato y con el objetivo de garantizar en los términos de ley, el cumplimiento de las obligaciones del contrato, su liquidación y los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas; y considerando la sección 3 (garantías) del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la exigencia de garantías al contratista de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="586 1335 1505 1843"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>Pre-contractual</th> <th>Contractual</th> <th>Post-contractual</th> <th>Aplica</th> <th>Suficiencia de la garantía (Porcentaje o monto)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>5%</td> <td>Igual al plazo de ejecución del</td> </tr> </tbody> </table>	Garantía	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Suficiencia de la garantía (Porcentaje o monto)	Plazo	Cumplimiento		X		SI	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Calidad del servicio			X	SI	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Pago de salarios, prestaciones sociales e		X		SI	5%	Igual al plazo de ejecución del
Garantía	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Suficiencia de la garantía (Porcentaje o monto)	Plazo																							
Cumplimiento		X		SI	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.																							
Calidad del servicio			X	SI	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.																							
Pago de salarios, prestaciones sociales e		X		SI	5%	Igual al plazo de ejecución del																							

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<table border="1"> <tr> <td>indemnizaciones laborales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>contrato y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil extracontractual</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>200 SMMLV</td> <td>Igual al plazo de ejecución del contrato</td> </tr> </table>	indemnizaciones laborales						contrato y tres (3) años más.	Responsabilidad civil extracontractual		X		SI	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
indemnizaciones laborales						contrato y tres (3) años más.									
Responsabilidad civil extracontractual		X		SI	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato									
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Helda Marino Mendoza													
	Identificación del funcionario:	C. C. 32.705.476													
	Cargo:	Jefe de Oficina													
	Dependencia:	Oficina de la Mujer, Equidad y Género													
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A														
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	EL Plazo del contrato será hasta al treinta (30) de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993														
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales, lo cual está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007														
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A														
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.														
FIRMA:															
NOMBRE:	Helda Marino Mendoza														
CARGO:	Jefe Oficina de la Mujer, Equidad y Género														
Proyectó:	Melissa Franco Pérez														

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución	3	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Interventor/Supervisor	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato.	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Demanda/denuncias laborales. 4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	5	7	Alto	Contratista	Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Una vez ocurrido los hechos	Hasta liquidación de contrato.	Seguimiento por parte del supervisor.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
11	General	Externo	Ejecución	Operacionales/Financieros	11	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.
10	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	10	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
9	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	9	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
						Consecuencia de la ocurrencia del evento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿A quién se le asigna?
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?
						Impacto después del tratamiento
						Probabilidad
						Impacto
						Valoración del riesgo
						Categoría
						¿Afecta la ejecución del contrato?
						Persona responsable por implementar el tratamiento